

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: el Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014; -----

RESULTANDO: que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 5 de diciembre de 2018 y la Ley correspondiente Nº 19.716 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 14 de diciembre de 2018; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Protocolo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador en Canadá, Lic. Martin Vidal para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014. -----
- 2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----
- 3º.- Comuníquese, etc. -----


Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020